



México, Distrito Federal, a trece de abril del año dos mil quince.

Visto: Para resolver la solicitud de información número **1219500003515** de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, y

RESULTANDO

I. Por solicitud electrónica número 1219500003515 de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, presentada a través del Sistema INFOMEX y dirigida a este Hospital General "Dr. Manuel Gea González", requiriendo el peticionario lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

"Solicito copia simple de todos y cada uno de los documentos que el Hospital General Dr. Manuel Gea González ha proporcionado a la Junta 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje para la sustanciación del expediente 155/07, promovido por mi fallecida hermana en el año 2007. Es importante que cuento con el nombramiento de sustituta procesal."

II. Mediante oficio número UE/051/2015 de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, la Unidad de Enlace de este Hospital, turnó la solicitud de acceso a la información a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la entidad.

III. Con oficio número SAJ/484/2015 de fecha treinta de marzo de dos mil quince, la Subdirección de Asuntos Jurídicos informó a este Comité de Información, a través de la Unidad de Enlace lo siguiente:

"En atención a su oficio número UE/051/2015 de 25 de marzo anterior, por el que remite solicitud de información número 1219500003515, a través de la cual requiere copia simple de todos y cada uno de los documentos que este Hospital ha proporcionado a la Junta 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje para la sustanciación del expediente 155/07 promovido por su fallecida hermana en el año 2007, mencionando que cuenta con el nombramiento de sustituta procesal."

Al respecto, y toda vez que la documentación que solicita forma parte del expediente laboral número 155/2007 que se tramita ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual se encuentra clasificado por esta área como información reservada desde el 23 de enero de 2008 en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Portal de la Administración Pública Federal (anexando copia del registro), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no es posible darle acceso a la misma; máxime que dicho controvertido no ha causado estado."



No obstante y toda vez que como lo menciona la peticionaria, la misma se encuentra acreditada como sustituta procesal en el juicio, se le sugiere solicitar copia de la documentación que requiere ante la autoridad laboral que conoce de dicha controversia."

IV. Por su parte, la Unidad de Enlace verificó que el expediente con registro 155/07 se encuentra inscrito en el Sistema de Índices de Expedientes clasificados como Reservados desde el 23 de enero de 2008. (Se anexa impresión de Acuse de remisión al IFAI de dicho Índice).

En esa virtud, y vistas las constancias que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó a este Comité, la solicitud de acceso a la Información número 1219500003515 de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, así como los oficios y la documentación descrita en los numerales II, III y IV que preceden y que conforman el presente expediente, procediendo en consecuencia al análisis de las constancias referidas, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Fracción III, 30, 43, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 Fracción III del Reglamento de dicha Ley, así como los artículos 6 y 7 de las Disposiciones Generales del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital.

SEGUNDO.- Que la Subdirección de Asuntos Jurídicos con número de oficio SAJ/484/2015 de fecha treinta de marzo de dos mil quince, comunicó a este Comité de Información, a través de la Unidad de Enlace de este hospital, que la información relativa a los documentos que este Hospital ha proporcionado a la Junta 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje para la sustanciación del expediente 155/07, no es posible proporcionarla, ya que se trata de información reservada.

TERCERO.- Que una vez analizada la información, se desprende que efectivamente la información que solicita el peticionario se considera como **información reservada**, toda vez que la documentación que solicita forma parte del expediente laboral número 155/2007 que se tramita ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual se encuentra clasificado por esta área como información reservada desde el 23 de enero de 2008 en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Portal de la Administración Pública Federal (anexando copia del registro), por lo que este Comité de Información con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V, 14 fracción IV, 15, 16, 17, 29 Fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no es posible darle acceso a la misma; máxime que dicho controvertido no ha causado estado. **CONFIRMANDO** la clasificación de la información efectuada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos de esta entidad.



Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información "**como reservada**", en los términos precisados en el Considerando Tercero de esta resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al peticionario, por conducto de la Unidad de Enlace de este hospital.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital, se hace del conocimiento que la presente resolución puede ser impugnada mediante recurso de revisión, conforme a lo establecido en el artículo 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en México D.F., o ante la Unidad de Enlace del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.ifai.org.mx ligas Obligaciones de Transparencia del IFAI, Inciso VIII, Trámites, requisitos y formatos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESENDIZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital General "Dr. Manuel Gea
González"

COMITÉ DE INFORMACIÓN
Resolución ordenada en la Quinta Sesión
Ordinaria, celebrada el día trece de Abril
de 2015

LIC. ARTURO VELAZQUEZ JARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LIC. RUTH BECERRA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN

LIC. JUAN CARACHURE BUENAVENTURA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO FIJO,
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS


L.C. ALICIA MORALES RIVERA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"


C.P. REYNA MARITELA CRUZ BRAVO
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE ENLACE



Fecha: Miércoles 15 de abril de 2015

Bienvenido RUTH BECERRA GARCÍA

 [Ayuda sobre esta página](#)

 [Regresar a Menú Principal](#)

Detalle

Atribución / Rubro temático **Asuntos jurídicos / Materia Laboral**

Expediente	Fecha de Clasificación	Fecha de Desclasificación
155/07	23/01/2008	23/01/2020

Dependencia **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**

Unidad Administrativa **SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Fundamento Legal *** LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL/Art. 13 Fracción V y Art. 14 Fracción IV**

Periodo de Reserva **12 año(s)**

Periodo de Ampliación **0 año(s)**

Estatus **Clasificado**

[Cerrar](#)